BASES DEL CONCURSO DE DIBUJO

"LA PESCA DE LOS ARMADORES DE PUNTA DEL MORAL"

La ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE PUNTA DEL MORAL – OPP80 –, con domicilio en Avda. Ntra. Sra. del Carmen, S/n, Punta del Moral 21409 Ayamonte (Huelva), convoca un concurso de dibujo **"LA PESCA DE LOS ARMADORES DE PUNTA DEL MORAL"** en el seno de la celebración de la **FERIA DEL MAR** para esta **anualidad 2024** dentro de su **Plan de Producción y Comercialización** cofinanciado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los FEMPA de la Unión Europea. El objetivo es impulsar acciones para dar a conocer el sector pesquero, el oficio y las actividades propias del sector. A continuación, se establecen los requisitos de participación en el mismo.

1º.- Requisitos de los/a participantes.

- Ser estudiantes en el curso 2024 – 2025 en las etapas de educación de primaria.
- Tener autorización del padre/madre/tutor-a para participar en el concurso, mediante la cumplimentación y firma del documento facilitado en la web de la Asociación, www.armadorespuntadelmoral.com.

2º.- El tema sobre el que versarán los trabajos será la pesca de los armadores de Punta del Moral.

Los trabajos serán originales e inéditos.

No se admitirán trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquiera otro que atente contra la dignidad de las personas.

3º.- El concurso estará dotado del siguiente premio.

- 1 bolígrafo para realizar dibujos en 3D y un cupón descuento para comprar en la tienda online www.lonjadeayamonte.es.

Los premios serán entregados el 27 de septiembre durante la inauguración de la Feria del Mar.

4º.- Forma de participación.

La participación es gratuita, y será necesario realizar las siguientes acciones:

1. Cumplimentar la **autorización** a descargar de la página web de la Asociación y firmarla.

2. El **dibujo realizado** deberá tener por detrás el nombre y apellidos del/a niño-a, el curso en el cual está matriculado, y el centro al que pertenece.

El dibujo será en **formato A4 apaisado** (horizontal) y podrá ser realizado con cualquiera de las técnicas que figuran a continuación:

- Ceras duras o brandas.
- Lápices de colores.
- Acuarela o témpera.
- Tinta o rotulador.
- Técnica mixta: empleando varias de las anteriores e incluso pudiendo integrar collage para completar la obra.

5º.- Plazo de participación.

Se entregarán ambos, dibujo y autorización, dentro de un sobre en la **sede de la OPP80** (Avda. Ntra. Sra. del Carmen, S/n, Punta del Moral 21409 Ayamonte (Huelva) en horario de mañana, **a más tardar el 25 de septiembre**.

También puede ser enviada por correo postal a la dirección de la sede, con la suficiente antelación para ser recibida en el plazo estipulado.

Cualquier carta que llegue después de ese plazo no será admitida para el concurso.

6º.- Valoración de las obras.

Las obras serán valoradas en relación con los siguientes criterios (cada criterio será valorado entre 1 y 5, siendo 5 la mejor valoración):

- Adaptación a la temática.
- Originalidad.
- Dificultad técnica.

El jurado estará formado por 3 miembros de la Asociación de Armadores Punta del Moral.

Las categorías de valoración que se establecen son las siguientes:

- CATEGORÍA PRIMARIA 1: niños-a que cursen 1º o 2º de primaria.
- CATEGORÍA PRIMARIA 2: niños-a que cursen 3º o 4º de primaria.
- CATEGORÍA PRIMARIA 3: niños-a que cursen 5º o 6º de primaria.

Los-as ganadores-as serán anunciados en la inauguración de la Fiesta del Mar que tendrá lugar en la sede de la OPP80 el 27 de septiembre del presente, siéndoles entregados los premios en ese mismo instante.

7º.- Autoría y difusión

Los dibujos tendrán la autoría identificada, y serán expuestas todas ellas durante la celebración de la inauguración de la Feria del Mar, así como en otros actos relacionados con dicha Feria.

Los-as participantes autorizan expresamente a la Asociación para la utilización con fines publicitarios y de promoción, de su nombre e imagen en cualquier medio y material publicitario, así como de sus obras.

8º.- Imprevistos y supuestos excepcionales.

La Asociación de Armadores de Punta del Moral – OPP80 – podrá dar el concurso como desierto si ninguna de las obras presentadas alcanza la calidad mínima para los miembros del jurado en alguna de las categorías.

La Asociación de Armadores de Punta del Moral – OPP80 – se reserva el derecho a suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar el concurso por circunstancias de fuerza mayor y/o ajenas a su voluntad. Llegado este caso, la Asociación de Armadores de Punta del Moral no tendría que justificar la decisión y no se le podría reclamar ningún tipo de responsabilidad, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

La Asociación de Armadores de Punta del Moral – OPP80 – se reserva el derecho a sustituir e premio citado por otro de características y valor similar. El premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del/a/s ganador/a/s.

9º.- Protección de datos personales.

Los datos personales que sea necesario recabar para la participación en el Concurso serán tratados conforme a las normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

La recogida de los datos solo se realizará para que dichos datos puedan ser incorporados a ficheros titularidad de la La Asociación de Armadores de Punta del Moral – OPP80 – y tratados exclusivamente para la finalidad que se especifica en las presentes bases. Los datos obtenidos a través de las autorizaciones firmadas y de los dibujos presentados serán los mínimos imprescindibles para hacer posible la participación en el Concurso.

10º.- Aceptación das bases

La participación en el concurso implica a aceptación das presentes bases en su totalidad, reservándose la organización el derecho a modificar alguna de ellas en casos excepcionales, tal y como se cita en el punto 8º.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firman las presentes bases en la fecha señalada en la firma por persona autorizada.

Firmado por ***0682** ALONSO ABREU (R: ****1870*) el día 11/09/2024 con un certificado emitido por AC Representación

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Cofinanciado por la Unión Europea
OPP80 ARMADORES Punta del Moral